



DIR.ADQ/0726/2023  
Guadalajara, Jal. A 23 de junio 2023

## ACUERDO DE CANCELACIÓN

Derivado del oficio **CMPC/COOR/EA/3748/2023** suscrito por la **COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL DE GUADALAJARA**, se procede con la cancelación en el portal de Transparencia el proceso de licitación **LPL 289/2023 "SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO"**, debido a que se extinguió la necesidad, lo anterior de conformidad en lo establecido por el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### Artículo 71.

(...) 3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.


Se anexa oficio referido descrito del área requirente.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración al respecto.

### ATENTAMENTE

"2023, Año del primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara"

Lic. Gonzalo Alberto García Ávila  
Director de Adquisiciones

  
Gobierno de  
Guadalajara  
Dirección de Adquisiciones  
Coordinación General de  
Administración e Innovación  
Gubernamental

JEMN/ARCHIVO



**Coordinación Municipal  
de Protección Civil  
Guadalajara**

2394  
Oficio 726/23



**Oficio CMPC/COOR/EA/3748/2023  
Guadalajara, Jal. 19 de Junio de 2023**



Gobierno de  
**Guadalajara**

Mary Carmen  
21 JUN 2023

12:04 P.M.

**RECIBIDO**

Dirección de Adquisiciones  
Coordinación General de Administración  
e Innovación Gubernamental

**Lic. Gonzalo Alberto García Ávila.  
Director de Adquisiciones de Guadalajara  
Presente:**

Aunado a un cordial saludo le solicito la cancelacion de la LPL 289, **donde se requiere adquisición de servicio integral para eventos de la R 20230827-00** en virtud de que no se requiere este servicio con las características solicitadas.

Lo mencionado en el párrafo anterior, de acuerdo a lo señalado en el artículo 77 numeral 3 de la Ley de Compra Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin otro particular me despido de usted, no sin antes agradecer la atención prestada a la presente.

**ATENTAMENTE**

**"2023, Año del primer centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara"**

*[Handwritten signature]*

**LAE. Miguel Angel Macías García  
Enlace Administrativo**



Gobierno de  
**Guadalajara**

Área Administrativa  
Dirección de Protección Civil  
y Bomberos

Responsable de la información	Elaboró	Revisó
Nombre: Lic. Aliuska Cardona Jarrosay Cargo: Colaborador Especializado 6 C Firma: <i>[Handwritten signature]</i>	Nombre: Lic. Aliuska Cardona Jarrosay Cargo : Colaborador Especializado 6 C Firma: <i>[Handwritten signature]</i>	Nombre: Lic. José Luis Mendoza Trujillo Cargo: Enlace de Logística y Finanzas. Firma: <i>[Handwritten signature]</i>

